

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, septiembre veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	2023-00328-00
PROCESO:	REGLAMENTACION DE CUSTODIA COMPARTIDA Y VISITAS
DEMANDANTE :	SANTIAGO LEYTON HERMOSA
DEMANDADA :	MARI LUZ CUELLAR VILLANEDA

El anterior escrito presentado al correo electrónico del Juzgado por el Dr. **OTONIEL ALEXANDER RAMIREZ LOPEZ**, donde solicita si el auto de inadmisión de fecha 22 de agosto último, fue subido a la Página de la Rama Judicial, se allega a autos para que conste y se dispone:

Con relación a lo solicitado por el Apoderado Judicial, se le indica al mismo, que, revisada la Página de la Rama Judicial, en las actuaciones procesales, donde se constató, en el estado electrónico No.134 de fecha 23 de agosto de 2023, aparece registrada dicha actuación Judicial, donde se publicó que por auto de fecha 22 de agosto último, se inadmitió la demanda. Por lo tanto, se niega lo pedido.

Por Secretaria, comuníquesele al mencionado abogado Dr. **OTONIEL ALEXANDER RAMIREZ LOPEZ** al correo electrónico Juridico.oarl@gmail.com, enviándosele copia de la publicación Judicial-Estado No.134.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA



Juzgado Tercero De Familia De Neiva